

Proyecto
Declaración Parlasur N.º.....

Por la que se manifiesta la preocupación por la independencia del Poder Judicial de la República del Paraguay, ante la lentitud en atender graves denuncias de violación de derechos humanos de la mujer.

Ricardo Canese

Vista la demora del juicio por acoso sexual de Carolina Wolf, estudiante de medicina, que afecta sus derechos humanos fundamentales, en contra del profesor de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), Gustavo Rodríguez Andersen, según caso ocurrido en el 2014 y denunciado judicialmente en el 2015, aunque aún sin llegarse al juicio oral¹; y,

Considerando que la violencia contra la mujer es ejercida hasta ahora en nuestros países en forma impune, más aún en mi país, Paraguay, desde las más altas esferas y niveles de educación;

Que la denuncia de la estudiante de medicina Carolina Wolf de la humilde localidad de Santa Rosa del Aguaray se refiere a un caso perpetrado nada menos que en el campus universitario de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), de parte de un destacado profesor de esta alta casa de estudios;

Que existe una injustificada y hasta aberrante demora del Poder Judicial de buscar esclarecer los hechos denunciados y de hacer justicia; y,

Que, como parlamentarios del MERCOSUR, hemos jurado defender los derechos humanos;

El Parlamento del MERCOSUR adopta la siguiente:

Declaración Parlasur N.º.....

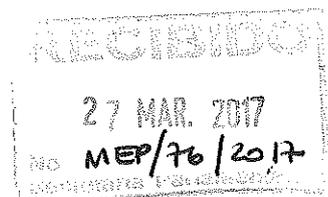
Por la que se manifiesta la preocupación por la independencia del Poder Judicial de la República del Paraguay, ante la lentitud en atender graves denuncias de violación de derechos humanos de la mujer.

Artículo 1º. Manifestar su profunda preocupación por la inacción de la Justicia Paraguaya en el esclarecimiento del público y repudiable hecho de acoso sexual de un profesor de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) en contra de una joven estudiante del interior del país, que lleva años sin llegarse siquiera al estadio de juicio oral y público, como corresponde para esclarecer y, si corresponde, condenar a los culpables de la grave violación de derechos humanos de la mujer.

Artículo 2º. Instar a la Comisión de Derechos Humanos del PARLASUR a que dé seguimiento del caso, exigiendo se haga justicia.

Artículo 3º. De forma.

Ricardo Canese
Parlamentario del MERCOSUR



¹ ABC DIGITAL, 20 de marzo de 2017, 17 de marzo de 2017, 16 de marzo de 2017 y 15 de marzo de 2017, como publicaciones más recientes; ÚLTIMA HORA DIGITAL: 17 de marzo de 2017, 16 de marzo de 2017 y 15 de marzo de 2017, como más recientes publicaciones, de los principales medios de prensa del Paraguay.